Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-PERÚ) reanuda actividades de supervisión a sujetos obligados

Daniel F. Ramsay PLAFT
Baker Tilly Perú

En la fecha, 17 de junio, se publicó la Resolución SBS N° 1656-2020, que dispone lo siguiente:

- Reanudación del cómputo de plazos para el cumplimiento de obligaciones de los sujetos obligados ante la UIF, que hayan reanudado sus actividades

- La reanudación de las actividades de supervisión de la UIF.

Lo dispuesto involucra el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a. Remisión del Registro de Operaciones (RO)
b. Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)
c. Designación de oficial de cumplimiento.
d. Respuesta a cualquier requerimiento de información, respecto de su sistema de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.
e. Implementación de cualquier obligación requerida por la UIF.

Los sujetos obligados ante la UIF disponen de treinta (30) días hábiles para regularizar las obligaciones detalladas.

17 Junio 2020

Baker Tilly Perú SPLAFT

Auditores y Consultores

Baker Tilly Perú

- Firma de Auditoría y Consultoría
- 33 años en el mercado nacional
- Servicios con certificación de calidad ISO 9001 x Auditoría Financiera x Auditoría Financiera x Outsourcing Contable

Contacto

Central Celular: 982-881-842
Central Telefónica: 20-66-700
Calle Germán Schreiber N°283, San Isidro
Email: noles@bakertilly.pe
Ver más servicios: www.bakertilly.pe/servicios/
www.bakertilly.pe